

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA
PLATAFORMA ABIERTA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE JALISCO**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLPLAi009/2022 “Renovación de Servicios Plataforma de Nube pública AWS dominio
plai.mx”.**

FALLO DESIERTO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a **13 de diciembre de 2022**, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 69, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “**La Ley**”, así como los Artículos 96, 97 y 98 del Reglamento de “**La Ley**”, y el numeral 12 de la Convocatoria, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación, se emite el Fallo de la Convocatoria de la Licitación Pública Local **Con CONCURRENCIA LPLPLAi009/2022 “Renovación de Servicios Plataforma de Nube pública AWS dominio plai.mx”** de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. La Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **01 de diciembre de 2022**, en la página de Internet del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 59, 60, 61, y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como en los artículos 51, 54, 55 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada.
2. Con fecha **05 de diciembre de 2022** se reunió la Unidad Centralizada de Compras de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco con el área requirente de la misma, con el fin de llevar a cabo **la Junta Aclaratoria** del presente proceso. En dicho acto se presentaron los licitantes señalados en el acta correspondiente, firmando los que en ella intervinieron.
3. El **08 de diciembre de 2022** se reunió el Comité de Adquisiciones de PLAI, en su Décimo Sexta Sesión Ordinaria, para llevar a cabo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones** de los licitantes. En el acta correspondiente se hace constar que se presentaron 3 (tres) licitantes, según quedó registrado en la tabla que se muestra a continuación:

No.	Nombre del Representante	EMPRESA
01	Óscar Alberto Gutiérrez Carrillo	Triara.Com, S.A. de C.V.
02	Sugey Ramírez Godoy	AXTEL S.A.B. DE C.V.
03	Roberto Espinosa Cano	E-ngenium Infraestructuras, S. de R.L. de C.V.

4. En el mismo acto, como parte de la apertura de las propuestas económicas, se asentaron las cantidades que cotizaron cada uno de los licitantes, mismas que quedaron asentadas de la siguiente forma:

Nombre del Licitante	Propuesta IVA incluido
Triara.Com, S.A. de C.V.	\$ 660,036.89
AXTEL S.A.B. DE C.V.	\$ 946,147.53
E-ngenium Infraestructuras, S. de R.L. de C.V	\$ 767,022.86

5. Posterior a la sesión, y derivado del Dictamen Administrativo - Técnico - Económico realizado por el Área Requirente, la Dirección Jurídica y la Unidad Centralizada de Compras del Ente, se desprenden las siguientes:

CONCLUSIONES

Tras el análisis económico se obtiene que la propuesta del licitante **Triara.Com S.A. de C.V.** cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria y es la más económica, sin embargo, **dicha propuesta resulta inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado**, por lo que de conformidad con el Artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 69 de su reglamento, **el Comité de Adquisiciones del Organismo podrá proceder a declarar desierta esta licitación.**





Una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

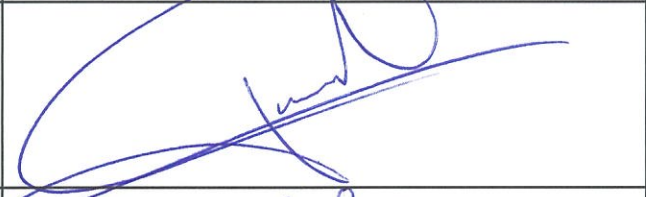

FALLO DESIERTO

1. De conformidad con los criterios previstos en el procedimiento, así como con lo establecido en el artículo 71 numeral 1 de **“La Ley”** y el artículo 69 del Reglamento de **“La Ley”**, en virtud de que la propuesta económica del licitante que fue analizada, **dicha propuesta resulta inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado**, razón por la que se **declara desierto este proceso licitatorio.**
2. Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de **“La Ley”** y al CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS) de las bases, el contenido del presente fallo se publicará en el sitio web oficial de PLAI o físicamente en el Tablero Oficial de avisos de PLAI, ubicada en calle Independencia 55, Torre C Piso 2, colonia Centro en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

Este fallo consta de 4 páginas, y contiene los nombres, cargos y firma de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

Por el Comité de Adquisiciones:

<p>Mtro. Abraham Iván Urrutia Díaz Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco</p>	
<p>Mtra. Margarita Gaspar Cabrera Invitado Permanente Vocal Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública</p>	
<p>Lic. Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo Vocal Representante de la Secretaría de Administración</p>	
<p>Lic. María de la Paz Yolanda Buendía Quintero Vocal Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico</p>	
<p>Lic Mariana Yarely Montejano González Vocal Representante de Consejería Jurídica del Estado de Jalisco</p>	
<p>Mtro. Edgar Guadalupe Mundo Hernández Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco</p>	
<p>Mtro. Dionisio Gómez Rodríguez Vocal Representante del Centro Empresarial de Jalisco</p>	  

<p>Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Vocal Representante de la Contraloría del Estado</p>	
<p>Lic. Eduardo Javier Juárez Ascencio Órgano Interno de Control de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco, Invitado permanente</p>	
<p>Abg. Edgar Saúl Romero Villalobos Director Jurídico de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco, Invitado permanente</p>	
<p>C.J Jesús Guzmán Hernández Supervisor de Almacén, suplente del Secretario Técnico del Comité</p>	

Por el Área de Innovación y Tecnologías, siendo el Área Requirente

<p>Mtro. Pablo Arturo Rentería Villaseñor Director de Innovación y Tecnologías, Área Requirente de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco</p>	
<p>Mtro. Sergio Ramón Itsuo Higashi Minami Coordinación de Infraestructura Tecnológica. Área Requirente Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco</p>	

----- FIN DEL FALLO -----

